

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de la Poble de Vallbona

2024/12173 *Anuncio del Ayuntamiento de la Poble de Vallbona sobre la convocatoria pública para la elección de juez/a de paz titular y sustituto/a.*

ANUNCIO

Resolución de Alcaldía 2024003938 de 20 de agosto de 2024.

De conformidad con los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, y los artículos 4 y siguientes del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se abre un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, para que todas las personas que estén interesadas en ejercer las funciones de Juez o Jueza de Paz titular y sustituto o sustituta, que no estén incurso en ninguna de las causas de incapacidad o de incompatibilidad previstas para el ejercicio de las funciones judiciales que se establecen en los artículos 303 y 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y concordantes, presenten instancia en el ayuntamiento, con la finalidad de que proceda a la elección de dichos cargos por el Pleno municipal.

La Poble de Vallbona, a 29 de agosto de 2024. —El alcalde, Abel Martí Cervera.

